



Federación
Madrileña
de Vela

PROXIMA FECHA PARA LA LICENCIA DE NAVEGACIÓN

SÁBADO 26 de febrero de 2022

Sin examen y en una sola mañana

Las federaciones de vela y motonáutica y las escuelas náuticas de recreo podrán expedir licencias para el gobierno de motos náuticas y embarcaciones de recreo de hasta 6 metros de eslora y una potencia de motor adecuada a las mismas según su fabricante, que habilitarán para la realización de navegaciones diurnas siempre que no se alejen más de 2 millas náuticas en cualquier dirección de un puerto, marina o lugar de abrigo.

Lugar: Base de la Federación Madrileña de Vela, en el embalse de San Juan.

Más información en el 91 364 63 36



- de cualquiera de las especialidades, no tendrán ningún valor a partir del 26 de diciembre de 2021, excepto los títulos de Kiteboarding que siguen en Periodo Transitorio, por lo tanto no cambian y no hay que solicitar nada.

- Las Homologaciones se tiene que solicitar personalmente la CSD.

- En este link: <https://www.csd.gob.es/es/csd/enseanzas/procedimientos> tienes la normativa de Homologación, Convalidación o Equivalencia para títulos anteriores al 1999.

- En este mismo link y en la parte de abajo tienes la normativa de Homologación, Convalidación o Equivalencia para títulos posteriores al 1.999 (Periodo Transitorio)

- Toda la información para solicitar el certificado como poseedor de un título anterior a 1.999, expedido por la RFEV, enviar correo a Sonia, tecnico@rfev.es, facilitando copia del diploma o carné.

- Toda la información sobre título Periodo Transitorio o sobre dudas de Homologación, Convalidación o Equivalencia, enviar correo a José Manuel escuelaespanola@rfev.es.

Aunque quedan unos meses, el tiempo pasa rápido, no dejes de solicitar tu homologación al CSD, después del 26 de diciembre, será tarde.

Santander, 15 de Junio de 2021

Comité de Formación RFEV